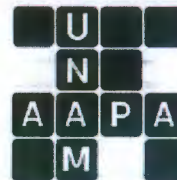




COMISIÓN CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO
UNAM - AAPAUNAM



CIRCULAR CCSSTPA/003/2021

ASUNTO: Actualización de integrantes de la CASSTPA, realización de recorrido de inspección, informe de acuerdo a los lineamientos COVID-19 y aplicación de criterios de vulnerabilidad vigentes.

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS DE ESTA UNIVERSIDAD
P R E S E N T E

La Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo del Personal Académico UNAM-AAPAUNAM con motivo del regreso del Personal Académico al Servicio de la UNAM a las instalaciones universitarias de manera segura, ordenada, paulatina y progresiva, en cumplimiento a los *Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, publicados en la Gaceta UNAM el 23 de agosto de 2021; al Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM de fecha 14 de agosto de 2020; a los Acuerdos firmados entre la UNAM y la AAPAUNAM el 1° de septiembre de 2021; a los *Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que tienen mayor riesgo de desarrollar una complicación o morir por Covid19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo*, versión 3.0 de fecha 1° de junio de 2021; al *Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19*, publicado en el Diario Oficial de 27 de julio de 2021; y al Comunicado del 20 de mayo de 2021 de la Comisión Universitaria para la Atención y Respuesta del COVID-19, publicado en la Gaceta UNAM de la misma fecha; así como a los artículos 2, 6, 9 y 13 del Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Personal Académico de la UNAM, acuerda:

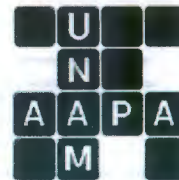
Solicitar de la manera más atenta gire sus instrucciones a efecto de que en la entidad o dependencia a su cargo se lleve a cabo lo siguiente:

1. Actualizar el nombre de los representantes de la UNAM ante la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo del Personal Académico por medio de un oficio dirigido a esta Comisión Central. Dicho oficio deberá enviarse vía electrónica a los correos glagarza@unam.mx y dra.saraht@dgp.unam.mx, a más tardar el día **05 de noviembre de 2021**.
2. Realizar por parte de la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo del Personal Académico y el Responsable Sanitario, un **Recorrido de Inspección** en las áreas donde labora el personal académico, a fin de verificar que se cumplan los *Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, publicados en la Gaceta UNAM el 23 de agosto de 2021.
3. Elaborar un **Informe** que contenga lo siguiente: fecha, área o lugar que se revisó, incidencia o problema detectado, así como la alternativa de solución y plazo para efectuarla, **documento que incluya ÚNICAMENTE los nombres y firmas de los integrantes de la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo del Personal Académico de la entidad y del Responsable Sanitario**. A este informe **deberá adjuntarse la evidencia fotográfica del recorrido** y remitirlo a esta Comisión vía electrónica a los correos glagarza@unam.mx y dra.saraht@dgp.unam.mx, a más tardar el día **03 de diciembre de 2021**.

Página 1 de 2



**COMISIÓN CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO
UNAM - AAPAUNAM**



CIRCULAR CCSSTPA/003/2021

4. Supervisar que se identifique, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal académico a su cargo en posible situación de vulnerabilidad por enfermedad o mayor riesgo de contagio y se lleve un registro preciso en la Bitácora del Responsable Sanitario, la cual deberá mantenerse actualizada, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud, aplicando el criterio que establece:

"Las personas a quienes se haya administrado un esquema de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 y habiendo transcurrido dos semanas posteriores a la aplicación de la última dosis, no serán consideradas dentro de la población en situación de vulnerabilidad para contraer dicha enfermedad grave de atención prioritaria."

Seguros de contar con su apoyo en el cumplimiento de lo solicitado, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., octubre 7 de 2021.

POR LA UNAM

DRA. SARA HERNÁNDEZ TOSCOYOLA

ING. NORMA FABIOLA RÍOS MEJÍA

LIC. VERENIZE CAMACHO TORROELLA

LIC. WALTER CAMAS GUTIÉRREZ

POR LA AAPAUNAM

MTRO. SERGIO GERARDO STANFORD CAMARGO

LIC. NANCY MARINA SALINAS VELÁZQUEZ

C.D. LUIS RAFAEL NAVA FUENTES

LIC. ALFREDO GALLEGOS CONTRERAS

Documentos consultables en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624896&fecha=27/07/2021

<https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/210823-lineamientos-actividades-universitarias-en-marco-de-la-pandemia.pdf>

https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/Criterios_Vulnerabilidad_01Jun21.pdf

<https://www.ibt.unam.mx/documentos/general/comunicado-comision-covid-unam-20mayo21-743.pdf>

cc Mtro. Marco Antonio Domínguez Méndez.- Director General de Personal.
Quím. Bertha Guadalupe Rodríguez Sámano.- Secretaria General de la AAPAUNAM.
Comisiones Auxiliares de Seguridad y Salud en el Trabajo del Personal Académico de las entidades y dependencias universitarias.

Sesión Ordinaria 03/2021/SHT/nfrm

Página 2 de 2